



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

25 JUL 2017

PUBLICADO EN
BOLETIN MUNICIPAL
Edición No 37/17

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: 409

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.089 sancionado por el Concejo Deliberante el 15/06/17, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 28/06/17 mediante Expte. N° 7.770-M17(I)-H-17; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se dispone la ampliación del recorrido denominado Barrio APUNT de la Línea 118 y la ampliación de los recorridos denominados Los Pinos y La Rinconada de la Línea 102;

Que el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 4 dictamina que corresponde proceder a promulgar el Proyecto de Ordenanza, encuadrando la cuestión en lo dispuesto por la Ley 5529 , Arts 27 y 47 inc. 1;

Que la Sra. Directora de Despacho a fs. 05 expresa: "...Hago notar que el presente Expte. ingresó a esta Dirección de Despacho con el Proyecto de Ordenanza que nos ocupa ya convertido en Ordenanza, al haberse configurado el supuesto previsto en el Artículo 29 -1er. Párrafo de la Ley N° 5529 (Texto consolidado), que establece: "Todo proyecto sancionado y no vetado, total o parcialmente por el Intendente dentro de los ocho días hábiles de recibida por el Departamento Ejecutivo la comunicación correspondiente, quedará convertido en Ordenanza"...";

Por ello,

EL INTENDENTE MUNIIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DEJASE registrada la promulgación tácita de la Ordenanza Municipal N° 2.089, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 15/06/17, al haberse configurado lo previsto en la Ley N° 5.529, Artículo 29, 1er. párrafo (Texto Consolidado), conforme lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



Dr. LISANDRO E. ...
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA